

Verino de esta ditta y de Conformidad de este Consejo
y sin contradiccion alguna se conformo con dicho non
bram. por lo que es de y Merced de la Sufuram. se
admitio adho Cavildo Colocandose en el lugar
que le perteneciere y lo pido por testimonio de que
se le mande con

Lo que lo querierio de este Cavildo Empunso de eleccion de
Alcalde del estado noble por muerte de Sr. Alonso Ca
rreno Luñon electo que fue por Sucesor Empunso
de este año por este dho Consejo se decretó lo sig.
Don el Sr. Fr. Juan de Gongora Obispo de Cuzco y
Don Juan de Vindico Jral de esta. se Dijo: Fue
en atencion a llevar mas de dos meses y medio que
se hizo esta eleccion de Alcalde por el estado no
ble los Reyes Inculados esta por un año comple
to se propone a la rca de Alcalde en lugar de Sr.
Alonso Carrero Luñon Difunto de los de colorado
por el Sr. Alonso Manuel Alvarado que
cubiere se Dijo se conforma con el Dictamen de
dho Sr. Fr. Juan de Gongora con la proposicion
echa = Don el Sr. Juanquin de los Obispos
Dijo que se conforma con la rca hecha por pro
por echa por Sr. Fr. Juan de Gongora en atencion
que alor que Valen de Amanillo tiene esta
dido que cuando en otras ocasiones difieren por
deve se entender que la de Amanillo de venes
por un año completo que no queda ahora ejecu
tarse mediante la ultima Real cõn de S. M.
por lo que y para evitar qualquiera Duda se
con Vultes a V. M. y enõng del Real conse
jo de las cõs Don se fere testimonio = Don el
Sr. Fr. Pedro Antonio Chico se Dijo se para
suplemento eleccion de Alcalde ordinario deve
deve su eleccion preciam. en los Inculados
de Amanillo por ser los mas dignos, y allam

